

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6459 celebrada el 13 de agosto del 2020**M-SJD-038-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 27 de agosto del 2020 al Directivo Li Glau para presentar el informe de Seguimiento y Ejecución del Plan de Trabajo de la “Comisión de Inversiones y Finanzas” correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo.
ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal ampliar el criterio legal y técnico haciendo énfasis en la normativa y/o método científico que define el modelo de distribución de densidades respecto del Recurso de Apelación interpuesto por el señor Guillermo Carazo Ramírez, Vicepresidente de la Empresa DEHC S.A. contra el rechazo vía APC #887917 de “IV Modificación del Condominio Horizontal Residencial Comercial de FFPI Hacienda Espinal 1”.
Plazo sesión ordinaria del 27 de agosto del 2020. ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Borrador de Reglamento de Inversiones a partir de los referentes que envió Popular Valores y la política de inversiones elaborada por la Presidencia Ejecutiva, presentado por la Subgerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6452, Art. II, Inc.2) Punto b) del 02 de julio del 2020.
ACUERDO FIRME

- b) Trasladar a la Subgerencia General las observaciones de los Directivos Jiménez Mata y Li Glau para su consideración y para que sean incorporadas en el proceso de ajuste del Borrador de Reglamento de Inversiones. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-149-2020 mediante el cual la Subgerencia General informa los resultados sobre la gestión realizada ante Popular Valores, sobre benchmarking y sobre Contrato de Gestión de Portafolio en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6452, Art. II, Inc.2) Punto c) del 02 de julio del 2020.
ACUERDO FIRME

- b) Programar una sesión extraordinaria con el fin de resolver el tema del perfil del inversionista y abarcar temas y acuerdos relacionados con Popular Valores.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-246-2020 mediante el cual la Asesoría Legal emite criterio sobre el modelo de gestión de proyecto por iniciativa privada para proyectos de clase media e interés social, atendiendo **petitoria I** del oficio DUV 141-07-2020, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6455, Art. II, Inc.3) Punto b) del 23 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que, en conjunto con la Asesoría Legal y con participación de la Presidencia Ejecutiva, procedan a dar continuidad al proceso de trabajo consultando directamente al Consejo Nacional de Concesiones para poder establecer el marco de acción que permita el desarrollo de proyectos por iniciativa privada en el menor tiempo posible y en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N°7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas, y su Reglamento. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que los terrenos propuestos según **petitoria II** del oficio DUV 141-07-2020 sean utilizados en ejercicios de valoración de escenarios que permitan ver la factibilidad y la viabilidad de los desarrollos de iniciativa privada. Se tiene por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6455, Art. II, Inc.3) Punto c) del 23 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Bimensual para atender el Decreto Ejecutivo N°41039-MH presentado por la Gerencia General mediante oficios GG-546-2020 y DAF-234-2020, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6320, Artículo II, Inciso 3) del 14 de junio del 2018.

Se tiene **parcialmente cumplido** el punto b) del acuerdo adoptado en la Sesión N°6449, Artículo II, Inciso 2) del 11 de junio del 2020 que literalmente dice:

“b) Solicitar a la Gerencia General que en el próximo informe bimensual informe sobre la respuesta de las autoridades de la Contabilidad Nacional en relación con la fecha final de cumplimiento de la

implementación de las NICSP en las Instituciones y, basado en esa información, presente un cronograma actualizado.”

Por lo tanto, se solicita a la Gerencia General que en el próximo informe bimensual presente el cronograma tomando como base el 01 de enero del 2021 como fecha para tener implementadas las NICSP, según lo informado por ese Despacho Gerencial. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el oficio MC-CM-192-08-2020 de la Municipalidad de Curridabat con el fin de que brinde respuesta en relación con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). **ACUERDO FIRME**

Última línea
